

Viedma, emitida en la fecha de la firma digital.

**EXPEDIENTE: "ROJAS, HAYDE S/SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA" -
N° VI-00016-C-2026.**

ANTECEDENTES:

1. Mediante la partida de defunción acompañada, se encuentra acreditado que Hayde Rojas falleció en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el día 17/03/2025.
2. Con los certificados acompañados se acreditan los nacimientos de sus hijos: Sergio Américo Fabbri, nacido el día 08/09/1965, y Norma Beatriz Fabbri, nacida el día 04/12/1971, ambos ocurridos en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.
3. Obra la inscripción en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley K N° 788.
4. Se encuentra agregado el informe del Registro de la Propiedad Inmueble que determina el art. 6 de la Ley A N° 133, mediante el cual se informa que la causante no dejó disposición testamentaria.
5. Obra publicación del edicto en la página web del Poder Judicial, en los términos del art. 2340 del CCyC de conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Acda. 4/2018 del STJ; y corre agregado el ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de los edictos ordenados, habiendo certificado el Secretario de la Unidad Jurisdiccional sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.

Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto por el art. 2426 y ccdtes. del Código Civil y Comercial.

RESOLUCIÓN:

- I.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Hayde Rojas (DNI N° F3.942.001) le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Sergio Américo Fabbri (DNI N° 17.425.800) y Norma Beatriz Fabbri (DNI N° 22.378.847).
- II.- Ordenar el cese de la intervención del Ministerio Público Fiscal.
- III.- Notificar la presente conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Julieta Noel Díaz

Jueza